Palmira, Abril de 2.016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

El suscrito Secretario General, del municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de suministro de Lonas o carpas con la imagen corporativa de la Administración Municipal. En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 87 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2° 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2.015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía

ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:
Por mandato constitucional, le corresponde al Municipio velar por el progreso local, el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general, administrar, dirigir y representar los intereses de la comunidad. La división político-administrativa de su territorio, requiere de una gran infraestructura, donde el componente humano es vital para el enlace entre la Administración y la Comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los conciudadanos.

La Administración Municipal desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace entre el Estado y la Ciudadanía, trayendo consigo el acercamiento y entendimiento entre las partes, a fin de dar solución a diversas necesidades, que se traduce en el bienestar social y en el desarrollo de la Ciudad de Palmira.

Este gobierno tiene como componente principal en su actuar el de realizar diversas actividades con el fin de lograr un mayor acercamiento con la comunidad y estrechar aún más las relaciones que se requieren con la comunidad en general, para tal efecto se hace necesario contar con los elementos que brinden las mejores condiciones para la realización de dichas actividades.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2016 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía o sea la suma de ($44.814.510,oo), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de mínima cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Fabricación y Suministro de carpas en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de alta fullcollor de la imagen corporativa de la administración municipal.

VALOR DEL CONTRATO: Sera por el valor de la oferta con menor valor sin que supere la suma de VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.037.600.oo) MCTE. Incluidos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Se realizará un pago contra entrega correspondiente al 100% del valor total de contrato, con el visto bueno y aprobación por parte de quien sea designado como interventor y de recibo a satisfacción.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Sera de quince (15) días, contado a partir del acta de inicio suscrita por el interventor del contrato.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN: La supervisión y coordinación de la ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos o por quien esta delegue.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL: se ha determinado como lugar de cumplimiento del presente objeto contractual, en el Municipio de Palmira.

ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ADJUDICACIÓN

Para el trámite del perfeccionamiento y legalización del contrato el oferente contará con diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá legalizado una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución (aprobación de la garantía única). Por ser un contrato equivalente al 10% de la menor cuantía, no requiere cumplir el requisito de publicación (Parágrafo 11 del numeral 1.2.40.107, del Acuerdo Municipal 061 de diciembre 05 de 2006).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1) Entregar las Carpas en las cantidades, características técnicas y referencias establecidas.

2) Dar cumplimiento a los términos de tiempo de entrega de los elementos

3) Cumplir con las garantías ofrecidas de los bienes a suministrar.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Palmira se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3) Designar la supervisión del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	Lonas Impresas (Carpa), de 6 x 4 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de alta fullcollor de la imagen corporativa de la administración municipal, con baño de barniz protección UV.	UN	07
2	Carpa para tarima de 7,5 x 6 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de alta fullcollor de la imagen corporativa de la administración municipal, con baño de barniz protección UV.	UN	01
3	Carpa tipo oficina de 5 x 4 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de alta fullcollor de la imagen corporativa de la administración municipal, con baño de barniz protección UV.	UN	01

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
49000000	49120000	49121500	49121503

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2016 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($44.814.510,oo), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de mínima cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ANALISIS DEL SECTOR: atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2.015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector del objeto a contratar. De otra parte, entidades del estado colombiano han acudido a la contratación de suministro o similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad de mínima cuantía. a continuación una muestra de ello.

N° Proceso:	Modalidad:	Entidad:	Objeto:	Valor:
PN DEVAL MIC 074 2015	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	COMPRA DE TARIMAS Y CARPAS TIPO TOLDO PARA DOTAR LAS ESTACIONES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	$56,502,000
SAMC-STTM-047-2015	Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Suministro de 20 Pendones Enrollables, 5 Carpas Metalizadas 3 x 3 x 1.90 mtc, 4 Carpas Metalizadas 4 x 4 x 1.90 mts y 1 Carpas Metálica 6 x 6 x 1.90 mts. Como elementos de logística para las diferentes campañas educativas que realiza la Secretaría de Tránsito y Transporte en pro de generar cultura ciudadana en las normas de tránsito y seguridad vial por el respeto a las señales de tránsito en el Municipio de Santiago de Cali.	$28,000,000
094-ARC-BN2-2015	Contratación Mínima Cuantía	ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE CARPAS Y CAMAROTE	$10,775,200

Estudio de Mercado. Se solicitaron cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio y se toma como base el valor promedio de las cotizaciones allegadas.

EMPRESAS	COTIZACIONES	
	Cotización 1	Cotización 2
N° de radicación o Fecha	15 de Febrero 2016	11 de Febrero 2016
Valor de la Cotización	$22.877.600=	$23.197.600=

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el costo de suministro a contratar es de $23.037.600=.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE, ($23.037.600.oo), los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201 de Febrero 24 de 2016, bajo el Rubro 1293, Costo 1140 y Fondo 101.

ASPECTO LEGAL

Los presentes estudios previos observarán la normatividad vigente para la contratación estatal en Colombia en especial la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2.015

DISPOSICIONES GENERALES

El oferente cumplirá con esta obligación dentro del término que se establezca en el contrato. Si al vencimiento de dicho término no ha presentado la póliza pertinente ante la Secretaría Jurídica, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicaciones entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder el contrato.

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos requeridos

CAPACIDAD JURIDICA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita.
- Fotocopia cedula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica)
- Certificado de antecedentes penales- Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- certificado de no inclusión en el último Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre)
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), con expedición no mayor en treinta (30) días
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003.
- Y las solicitadas en la invitación pública.

EXPERIENCIA.

- El proponente debe aportar como máximo tres contratos terminados, con el mismo o similar objeto del presente estudio previo, de sumen el 100% del valor estimado del contrato o un valor superior.

GARANTIAS OTORGADAS POR EL PROPONENTE:
El contratista deberá adquirir compromiso y certificar en escrito separado las siguientes garantías:

- Garantía de dos (02) años en las Uniones vulcanizadas de las carpas.
- Garantía mínima de dos (02) años en la decoloración.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE PALMIRA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo más el plazo previsto para la liquidación de éste.

CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato sin incluir el IVA, con una duración igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento".

Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE PALMIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Entendiéndose por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado espetado, tanto en relación con los costos como en el suministro.

Corresponderá al contratista seleccionado la función del riesgo previsible propio de este tipo de Contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Palmira en el presente Pliego de condiciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS												
NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
01	G	I	E	RO	INCUMPLIMIENTO: que durante la ejecución del contrato se presente el Incumplimiento de las obligaciones contractuales, este riesgo será asumido por la parte que dio origen al incumplimiento contractual.	Medio	3	4	7	Alto	Contratista-Municipio de Palmira	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato

02	G	I	E	RO	Mala calidad del Bien entregado	Medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato y de las garantías adicionales que se le exijan
NO.	**CLASE**	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**CATEGORÍA**	**A QUIEN SE LE ASIGNA**	**TRATAMIENTO**

03	ES	I	EJ	RO	Daño o pérdida en el momento o transporte para la entrega	BAJA	2	2	4	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurar la entrega en el tiempo y sitio requerido por la Alcaldía de Palmira
04	ES	I	EJ	RO	No disponibilidad del bien entregado	BAJA	2	2	4	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurar la entrega en el tiempo y sitio requerido por la Alcaldía de Palmira

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
05	ES	I	EJ	RO	Uso indebido de la Información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades	Medio	3	4	7	Alto	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato
06	GR	I	C	RO	No firma del contrato dentro del tiempo estipulado para hacerlo, o de los documentos necesarios para la ejecución del mismo	BAJA	2	2	4	Baja	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte del Municipio de Palmira

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
07	Es	EX	EJ	RO	Repentino aumento de la divisa en que se liquida el bien al momento de la entrega	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	El Municipio de Palmira no asumirá ningún sobrecosto

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es de mínima, y en cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de Mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: " Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ.
Secretario General.

Redactó y Proyectó:	Diego Antonio Ramírez Zúñiga.	Contratista.
Aprobó:	Ing. Diego Fernando Saavedra Paz.	Secretario de Despacho

PRESUPUESTO OFICIAL:

COMPRA DE CARPAS EN LONA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**Vr. UNIT**	**Vr TOTAL**
1	Lonas Impresas (Carpa), de 6 x 4 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de la imagen corporativa de la administración municipal	UN	07	$1.831.200,00	12.818.400,00
2	Carpa para tarima de 7,5 x 6 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de la imagen corporativa de la administración municipal	UN	01	3.021.000,00	3.021.000,00
3	Carpa tipo oficina de 5 x 4 metros en lona Printgraft 500, de alta resistencia con impresión digital de la imagen corporativa de la administración municipal	UN	01	7.198.200,00	7.198.200,00
TOTAL:					**$23.037.600=**

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ.
Secretario General.

Redactó y Proyectó: Diego Antonio Ramírez Zúñiga. Contratista.
Aprobó: Ing. Diego Fernando Saavedra Paz. Secretario de Despacho